



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 0608-2019-A/MPP

**VISTOS:** San Miguel de Piura, 08 de julio de 2019.

Expediente de Registro N° 0057552, de fecha 20 de diciembre de 2018, sobre memorial de moradores del A.H. Chiclayito; Expediente de Registro N° 002238, de fecha 17 de enero de 2019, sobre documentación relacionada a Oficio N° 006-2019-GECDYR/MPP, de fecha 14 de enero de 2019; Expediente de Registro N° 0021565, de fecha 30 de mayo de 2019, sobre acta de asamblea general de moradores para la rectificación del Comité de Administración del Mini Coliseo Deportivo Municipal Alejandro Sánchez Arteaga, del A.H. Chiclayito del distrito de Castilla, presentados por el señor JOSÉ MANUEL NAVARRO PEÑA – Coordinador General del Coliseo Deportivo Municipal Alejandro Sánchez Arteaga, respectivamente; Informe N° 144-2019-ODyR-GECDYR/MPP, de fecha 04 de junio de 2019, emitido por la Oficina de Deporte y Recreación; Informe N° 095-2019-GECDYR/MPP, de fecha 06 de junio de 2019, emitido por la Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación; Informe N° 991-2019-GAJ/MPP, de fecha 18 de junio de 2019, emitida por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 14° de la Ordenanza Municipal N° 251-00-CMPP, que aprueba el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones de los Comités Deportivos Municipales, textualmente indica:

*"(...) Artículo 14°.- Los miembros del Comité Deportivo podrán ser reelegidos mediante Asamblea de vecinos por un periodo de un año";*

Que, conforme al documento del visto, Expediente de Registro N° 0057552, de fecha 20 de diciembre de 2018, el señor José Manuel Navarro Peña – Coordinador General del Coliseo Deportivo Municipal Alejandro Sánchez Arteaga, del Asentamiento Humano Chiclayito – Castilla – Piura, textualmente manifestó:

*"(...) Cumpliendo con informar a mi superioridad y haciendo llegar de la fecha presente el siguiente Memorial con el pedido de nuestra población el trabajo con transparencia que viene realizando la actual gestión del Comité Deportivo Municipal del Coliseo Alejandro Sánchez Arteaga del A.H. Chiclayito Castilla – Piura, pidiendo continuar con el trabajo para nuestra niñez del A.H. Chiclayito. Los moradores esperan seguir con el apoyo a nuestra gestión para seguir coordinando con las instalaciones del coliseo y así seguir contribuyendo para nuestra niñez, jóvenes y adultos con el objetivo que es el deporte. ";*

Que, ante lo expuesto, la Oficina de Deporte y Recreación, con fecha 14 de enero de 2019, emitió el Oficio N° 006-2019-ODYR-GECDYR/MPP, solicitó al señor José Manuel Navarro Peña – Coordinador General del Coliseo Deportivo Municipal Alejandro Sánchez Arteaga, del Asentamiento Humano Chiclayito – Castilla – Piura, se sirva alcanzar los nombres de los integrantes de dicho comité, con copia de su documento de identidad a fin de proseguir su trámite respectivo;



Que, ante lo expuesto, con Expediente de Registro N° 002238, de fecha 17 de enero de 2019, el señor José Manuel Navarro Peña – Coordinador General del Coliseo Deportivo Municipal Alejandro Sánchez Arteaga, del Asentamiento Humano Chiclayito – Castilla – Piura, alcanzó relación de nombres de los integrantes de su comité, conforme se detalla:

Coordinador General : Sr. José Manuel Navarro Peña  
Administrador : Sr. Dagoberto Villegas Yarleque  
Tesorero : Sr. Yimy Sosa Escobar  
Vocal : Sr. Luis Fernando García Vargas;

Que, con Informe N° 020-2019-ODYR-GECDYR/MPP, de fecha 22 de enero de 2019, la Oficina de Deportes y Recreación, remitió lo actuado a la Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, textualmente indicó:

*"(...) Al respecto le comunico que según la Ordenanza Municipal N° 251-00 MCPP de fecha 26 de Octubre 2018, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de los Comités Deportivos Municipales, en su Título II.- DE SUS INTEGRANTES, Artículo 14° dice Los Miembros del Comité Deportivo podrían ser reelegidos, mediante Asamblea de vecinos por un periodo de un año. Por lo que, esta oficina es de la opinión que de acuerdo a la Ordenanza Municipal arriba indicada se reconozca con Resolución de Alcaldía, al actual Comité de Administración del Coliseo Municipal "Alejandro Sánchez Arteaga" del AA.HH Chiclayito del Distrito de Castilla, por un periodo de un año. Así mismo la inclusión en el Comité Deportivo, del Fiscal designado por la Municipalidad Provincial de Piura a través de la Oficina De Deportes y Recreación, según se estipula en la Ordenanza Municipal N°251-00-2018, en su Reglamento TITULO II DE SUS INTEGRANTES, Artículo 7°, quedando el Comité Deportivo de la siguiente manera:*

Coordinador General : Sr. José Manuel Navarro Peña  
Administrador : Sr. Dagoberto Villegas Yarleque  
Tesorero : Sr. Yimy Sosa Escobar  
Vocal : Sr. Luis Francisco García Vargas  
Fiscal : Sr. Félix Enrique Bazán Ubillus;

Que, con Informe N° 014-2019-GECDYR/MPP, de fecha 25 de enero de 2019, la Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, remitió lo actuado a la Gerencia de Asesoría Jurídica, a fin de emita su opinión legal correspondiente;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante Informe N° 441-2019-GAJ/MPP, de fecha 14 de marzo de 2019, comunicó a la Gerencia de Educación Cultura y Deporte, que a fin que proceda lo solicitado por el administrado, es necesario que presente el Acta de Asamblea vecinal, mediante el cual reeligen al referido comité deportivo, de no existir acta de asamblea, esta Gerencia recomienda se convoque a una, a fin que se dé cumplimiento a la O.M. 251-00-CMPP;

Que, mediante Expediente de Registro N° 0021565, de fecha 30 de mayo de 2019, el señor José Manuel Navarro Peña – Coordinador General del Coliseo Deportivo Municipal Alejandro Sánchez Arteaga, del Asentamiento Humano Chiclayito – Castilla – Piura, alcanzó acta de asamblea general de moradores para la rectificación del Comité de Administración del Mini Coliseo Deportivo Municipal Alejandro Sánchez Arteaga, cumpliendo según el Oficio N° 061-19-ODYR-GECDYR/MPP y la respectiva Ordenanza N° 251-00-CMPP;

Que, con Informe N° 144-2019-ODYR-GECDYR/MPP, de fecha 04 de junio de 2019, la Oficina de Deportes y Recreación, remitió lo actuado a la Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, textualmente indicó:

*"(...) Por lo que, esta oficina es de la opinión que de acuerdo a la Ordenanza arriba indicada se reconozca con Resolución de Alcaldía, al actual Comité de Administración del Coliseo Municipal "Alejandro Sánchez Arteaga" del AA.HH Chiclayito del Distrito de Castilla, por un periodo de un año. Así mismo se incluya como fiscalizador*



designado por la Municipalidad Provincial de Piura a través de la Oficina De Deportes y Recreación, al servidor Félix Enrique Bazán Ubillus, tal como lo estipula en la Ordenanza Municipal N°251-00-2018, en su Reglamento TITULO II DE SUS INTEGRANTES, Artículo 7°, quedando el Comité Deportivo de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°
Coordinador General	: Sr. José Manuel Navarro Peña	02778605
Administrador	: Sr. Dagoberto Villegas Yarleque	02664885
Tesorero	: Sr. Yimy Sosa Escobar	02766809
Vocal	: Sr. Luis Francisco García Vargas	42424917
Tec. Deportivo	: Sr. Félix Enrique Bazán Ubillus	43172986

Que, con Informe N° 095-2019-GECDYR/MPP, de fecha 06 de junio de 2019, la Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, remitió lo actuado a la Gerencia Municipal, solicitando autorizar emitir Resolución de Alcaldía que apruebe el actual Comité de Administración del Coliseo Deportivo Municipal Alejandro Sánchez Arteaga, del AA.HH. Chiclayito del distrito de Castilla, por un periodo de un año en cumplimiento a la Ordenanza Municipal N° 251-00-2018;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, a través del Informe N° 991-2019-GAJ/MPP, de fecha 18 de junio de 2019, opinó que es procedente lo solicitado por el Comité de Administración del Coliseo Deportivo Municipal "Alejandro Sánchez Arteaga", para tal efecto debe emitirse Resolución de Alcaldía que apruebe el actual Comité, por un periodo de un año de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones de los Comités Deportivos Municipales (Artículo 7° y 14°) aprobado por Ordenanza Municipal 251-00-CMPP, de fecha 26 de octubre de 2018;

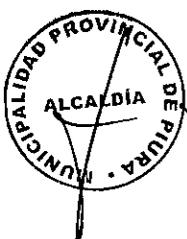
Que, mediante Proveído de fecha 02 de julio de 2019 emitido por la Oficina de Deportes y Recreación, inserto en el Informe N° 018-2019-FEBU-DAD-ODYR/MPP, indicó que teniendo en cuenta la copia del informe que antecede la reelección del Comité Deportivo Municipal Alejandro Sánchez Arteaga, rige a partir del 27 de mayo de 2019;

Que, en mérito a lo expuesto y de conformidad con el proveído de la Gerencia Municipal, de fecha 10 de junio de 2019; en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** DECLARAR PROCEDENTE lo solicitado por el señor **JOSÉ MANUEL NAVARRO PEÑA** – Coordinador General del Coliseo Deportivo Municipal Alejandro Sánchez Arteaga, a través del Expediente de Registro N° 0057552, de fecha 20 de diciembre de 2018; **EN CONSECUENCIA: RECONOCER** al Comité de Administración del Coliseo Deportivo Municipal "Alejandro Sánchez Arteaga", del Asentamiento Humano Chiclayito – Castilla, Piura, por el periodo de un año, del 27 de mayo de 2019 al 26 de mayo de 2020; de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones de los Comités Deportivos Municipales (Artículo 7° y 14°) aprobado por Ordenanza Municipal 251-00-CMPP, de fecha 26 de octubre de 2018, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, el mismo que estará conformada de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°
Coordinador General	: Sr. José Manuel Navarro Peña	02778605
Administrador	: Sr. Dagoberto Villegas Yarleque	02664885
Tesorero	: Sr. Yimy Sosa Escobar	02766809
Vocal	: Sr. Luis Francisco García Vargas	42424917
Fiscalizador MPP.	: Sr. Félix Enrique Bazán Ubillus	43172986



**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Notificar la presente a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración, Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, Oficina de Deportes y Recreación, al Comité de Administración del Coliseo Deportivo Municipal "Alejandro Sánchez Arteaga", del Asentamiento Humano Chiclayito – Castilla, Piura, para los fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA  
ALCALDIA  
*Abg. Juan José Díaz Dios*  
ALCALDE

